

D. AGISCLO DE MOYA Y CONTRERAS

Por Juan OCAÑA

Nace en Pedroche, en fecha desconocida, aunque puede colegirse en los finales del siglo XV o primeros años del siguiente siglo.

Ninguna noticia se tiene de su ascendencia; sólo sabemos que tuvo una hermana llamada Doña Catalina de Moya que casó con Don Pedro Muñoz de Moscoso. De sus sobrinos, frutos de este matrimonio, hemos de ocuparnos después.

Se supone fue alumno en la Universidad de Salamanca y a la muerte del Obispo de Vich, Don Juan de Tormo, el Emperador Carlos V lo designa para ocupar esta vacante, por considerarlo "varón doctísimo y de apreciables prendas". El Papa Julio III confirmó el nombramiento y tomó posesión de la Sede el 23 de septiembre de 1554, la que había estado administrada y gobernada, durante un año y nueve meses que duró la vacante, por D. Segismundo de Parage y Belfort, a quien correspondía por la dignidad catedralicia que ostentaba.

Hasta pasado un año no se encuentra documento que haga referencia a su residencia en la ciudad, siendo la primera el que a 11 de febrero de 1555 firma un decreto sobre la Constitución Capitular ordenada en aquel mismo día, sobre la forma y hora de celebrar los aniversarios y misas conventuales en la catedral.

Al regresar de Madrid el Sacristán mayor de esta iglesia, D. Onofre de Gualbes, trajo una carta de la Princesa Doña Juana, viuda del Príncipe D. Juan, hijo del rey Juan III de Portugal, la que a la sazón gobernaba en España mientras su hermano Felipe II se hallaba en Inglaterra para efectuar su casamiento con la reina de aquel país María Tudor (25 de julio de 1554). En referida misiva se le hacían al Obispo y Cabildo consideraciones sobre los peligros que pudieran sobrevenir al reino con la ocupación de la población de Bugía, en las costas de África que había efectuado el rey de Argel, y que para prevenir otros males y desgracias pedía a este Cabildo, como lo hacía a otros, y a particulares, una ayuda.

La carta venía fechada en 25 de enero de 1556 y el 16 de marzo se reunió el Capítulo bajo la presidencia de nuestro Obispo, y leída que fue la misiva de la princesa, se decidió prestar a S. M. trescientas libras que podría restituir cuando lo considerase oportuno.

Unos días después, el 27 de marzo, manifestó al Cabildo que iba a dar comienzo al día siguiente a las visitas de la diócesis en la Iglesia Catedral y que iría vestido de Pontifical, cosa que causó en los reunidos gran extrañeza, pues era cosa inusitada vestir en estos actos los ornamentos pontificales, y por no causar disgusto, se dispuso acceder y sólo por aquella vez que así lo efectua-



se, si bien se salvaban los derechos y prerogativas que correspondían al Cabildo.

Después recibiría el homenaje de D. Antonio Vilalta, señor de la Parroquia de Santa María de Marlés, entonces de la diócesis de Urgel, así como se aprobó la venta de las décimas de Oristá, efectuada por Doña Segismunda de Oms Crecillas y Pages, viuda de D. Gualdérico Pagés, Caballero de Perpiñán, a favor de D. Rafael Graells, mercader de Vich.

En 2 de septiembre de 1559 el Cabildo temiendo que fueran a más los daños o perjuicios a los privilegios e inmunidades de expresado Cabildo, presentó quejas basadas, según expresaron, "por haber inquirido el Obispo, o su Vicario general, criminalmente contra algunos canónigos por leves delitos, lo que no era lícito, sino dar a conocer al Capítulo y pedir un alijunto; Haber mandado a los beneficiados de la Iglesia de Nuestra Señora de la Redonda no cantasen Visperas conforme se había acostumbrado siempre, y haber mandado tomasen los misales que el mismo Obispo había hecho estampar en Barcelona por ordenación de su antecesor D. Juan de Tormo, lo cual tampoco era lícito por ser dicha Capilla una misma cosa con la Catedral, cuyo gobierno corre no sólo por cuenta del Obispo, sino también del Capítulo, a quien se debía dar razón de todo lo sobredicho. Fuele presentada esta requisición el mismo día al Obispo D. Agisclo, a quien respondió con toda puntualidad: Que jamás había pensado hacer cosa alguna sin intervención del Capítulo, ni menos contravenir a sus privilegios e inmunidades, y si acaso se ha hecho algún procedimiento contra Capitular, habrá sido por ignorancia, y así que desde entonces revocaba y anulaba cuanto por parte de su Vicario general hubiese hecho en este caso. Que nunca ha mandado qu-

tar los misales que son de la Diócesis, siendo suficiente para servirse de ellos, y si acaso en la visita se han quitado algunos y mandado tomar de los nuevamente estampados, ha sido por rompidos y no poder aprovechar. Y que tampoco ha prohibido el oficiar en la Redonda, antes bien ha estado siempre atento en la visita que hacía, en acrecentar y mejorar el estado de aquella Capilla, sin causar perjuicio a la Catedral, a donde deben asistir los beneficiados por orden de sus instituciones, y que cuando de esto resultasen inconvenientes, procuraría tomar la resolución mas conveniente".

El 4 de enero de 1561 murió el Obispo de Barcelona D. Jaime Caçador, sucediéndole su sobrino D. Guillén Caçador, que había sido canónigo en la Sede de Vich. Este señor no queriendo ejercer sus funciones hasta prestar obediencia al Papa, o a quien estuviese autorizado para ello, fue a Vich y allí, con la ceremonia acostumbrada dió la obediencia canónica en manos de D. Acisclo, para lo que estaba autorizado por el Papa Pío IV. El nuevo Obispo regresó a Barcelona, donde fue recibido con el ceremonial usado para recibir por primera vez a un Obispo en su diócesis.

Surgieron serias disputas sobre a quien habian de corresponder las Rectorías de las Parroquias, cosa que despertaban encomiadas controversias entre el Obispo y el Capítulo, dando lugar a pleitos y gastos, y para terminar con este estado de cosas, el Obispo, el Arcediano y el Capítulo resolvieron sus diferencias acordando que cuarenta y ocho Rectorías serian para estos últimos y las restantes de la diócesis del Obispo; haciendo constar que de las cuarenta y ocho Rectorías no pudiera recibir el Obispo cosa alguna y que si vacase alguna y pasasen treinta días sin haberse presentado el Arcediano y el Capítulo, al sucesor, pueda el Obispo presentar persona bien vista por él. Todo fue confirmado por Pío IV el 6 de mayo de 1561.

Es sabido que el Concilio de Trento tuvo principio en el año 1545, siendo Papa Paulo III y que por causas de las guerras de Alemania fue transferido a Bolonia en 1547, y después por el Papa Julio III fue restituido a Trento, si bien ocho meses más tarde, también por causas de la guerra, fue totalmente disgregado, y por último el año 1562, por mandato del Papa Pío IV se volvió a congregarse, y con asistencia de cuatro Legados de la Sede Apostólica, se comenzó a celebrar el 18 de enero de igual año. Acudieron 254 Prelados de toda la cristiandad, entre ellos y siendo el primero nuestro D. Acisclo, y se dió por terminado el 4 de diciembre de 1562.

Uno de los últimos Obispos que abandonaron Trento fue D. Acisclo, al que Felipe II había querido premiar sus servicios en aquella asamblea nombrándolo Arzobispo de Valencia, Sede que había quedado vacante por muerte de D. Francisco de Navarra, nombramiento que Pío IV aprobó en 27 de febrero de 1564.

A su regreso de Trento se detuvo en Barcelona, hospedándose en el Monasterio de Montserrat, desde donde envió a Valencia y con poderes para posesionarse de la archidiócesis a su sobrino D. Pedro Moya y Contreras, aquel que más tarde había de ser Arzobispo y Virrey de México y después Presidente del Consejo de Indias, cosa que éste efectuó el 24 de abril de dicho año.

Pero acaeció que en aquellos días le atacó una breve y grave enfermedad que le llevó al sepulcro el día 3 de mayo de 1564, siendo enterrado en la iglesia de dicho Monasterio y sin que llegara a posesionarse personalmente de su nueva diócesis.

En su sepultura se colocó una lápida con inscripción, que refiere Yépes, y que destruida por los franceses en 1811 durante la guerra de la Independencia, decía así: "Illustrissimus et Reverendissimus Acisclojus de Contreras,

Archiepiscopus Valentinus, cum primis Hispanorum Tridentinum íret, Episcopus Vicensis, et ultimus reversus esset possessione Archiepiscopatus tantum adeptus, obiit in hoc Monasterio XI de Maii Anno millesimo quingentesimo sexagesimo quarto". (Illustrísimo y Reverendísimo Acisclo de Contreras, arzobispo de Valencia, fue el primero de los españoles a Trento como Obispo de Vich y reemplazado el último, habiendo tomado posesión solamente como arzobispo. Murió en este Monasterio el 11 de mayo de 1564).

Si su testamento no ha sido hallado, pero debió hacerlo según se desprende de una escritura otorgada en Córdoba el 5 de abril de 1567 (Archivo de Protocolos, folio 12, Protocolo 31, folios 154-156), por su sobrino D. Pedro de Moya y Contreras en la que nombra a su hermana Doña María de Moscoso, en virtud de las facultades que para ello tenía, patrona de la capellania fundada en la iglesia de San Miguel de la ciudad de Vich por el señor D. Antonio Pérez, clérigo Presbítero, como asimismo en 9 de abril de 1571, su otra sobrina Doña Antonia de Moscoso, residente en Córdoba en el Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción, otorga poder a favor de Don Pedro de Celos, capellán real, para que cobrase 500 reales de una manda que le hizo su tío D. Acisclo de Moya y Contreras, arzobispo que fue de Valencia (Archivo de Protocolos de Córdoba, Oficio 12, protocolo 34, tomo 31 vuelto).

Estos tres sobrinos que mencionamos eran hijos de una hermana llamada Doña Catalina de Moya, que casó con D. Pedro Muñoz de Moscoso, todos naturales y residentes en Pedroche.

Antonia de Moscoso, única entre estos sobrinos que no fue religiosa, había casado con D. Alonso Fernández de Mesa y Figueroa, señor de Villarrubia, los que tuvieron una hija llamada Ana Suárez de Figueroa y Mesa que contrajo matrimonio con su primo hermano D. Rodrigo Fernández de Cabrera y Figueroa, hijo de Baltasar Díaz de Cabrera, XI Señor de Torres Cabrera y del Mayorazgo de Garavato y Mirmol.

Cuanto escritores o cronistas de él se han ocupado lo alaban tal como Elías Tormo Canalla en su obra "Los Prelados Valentinos", donde escribió: "De ciencia no común, intachable en su conducta y prudente en el gobierno de la Diócesis de Vich".

Algunos autores dicen que D. Acisclo fue obispo de la ciudad italiana de Vicensa, situada a orillas de Barchinone, a unos 80 kilómetros de Venecia, hacia el oeste; población que es considerada como una de las más antiguas de la península itálica, datando su fundación de los etruscos, 600 años antes de J. C.; pero este dato es incierto y consideramos que arranca de la traducción que pudo hacer Ramírez de las Casas Deza de su lápida mortuoria, traduciendo "Episcopus Vicensis" por "Obispo de Vicensa" en lugar de Vich, ya que es muy significativo que ninguno de los que de este personaje se han ocupado valiéndose de los documentos o crónicas de este Obispado de Vich, haga mención de otro anterior desempeñado por él, cosa que no hubieran ocultado o suprimido.

Tales son los datos, muy incompletos, que podemos ofrecer sobre el hacer y vida de este hijo ilustre de Los Pedroches.

BIBLIOGRAFIA

Episcopologio de Vich, por Juan Luis de Moncada, escrito a mediados del siglo XVII y publicado por vez primera en 1804, Imp. R. Anglada, tomo II, págs. 493 a 502.

M. Yépes, *Historia del Obispado de Vich*, tomo IV, cent. 3, an. 888, cap. 5.

La Perla de Cataluña, por Gregorio de Argaitz, pág. 198.

Los Prelados Valentinos, por Elías Olmo y Canalla Valencia, 1949, págs. 171 y 395.